



PROGRAMA: PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS (PREP)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE ZAPOTILTIC

### INFORME DE AUDITORIA

Programa:..... Programa de Recuperación de Espacios Públicos (PREP)

Ejecutor:..... Ayuntamiento de Zapotilic

Tipo de Auditoria:..... Directa

Periodo Revisado:..... Ejercicio presupuestal 2014

Fecha de Inicio:..... 30 de julio de 2015

Fecha de conclusión:..... 29 de septiembre de 2015

Fecha de discusión de observaciones:..... 29 de septiembre de 2015

Personal Comisionado por la Contraloría del Estado:.....

Ing. Enrique Chávez Gutiérrez

Ing. Miguel Ángel González Cisneros

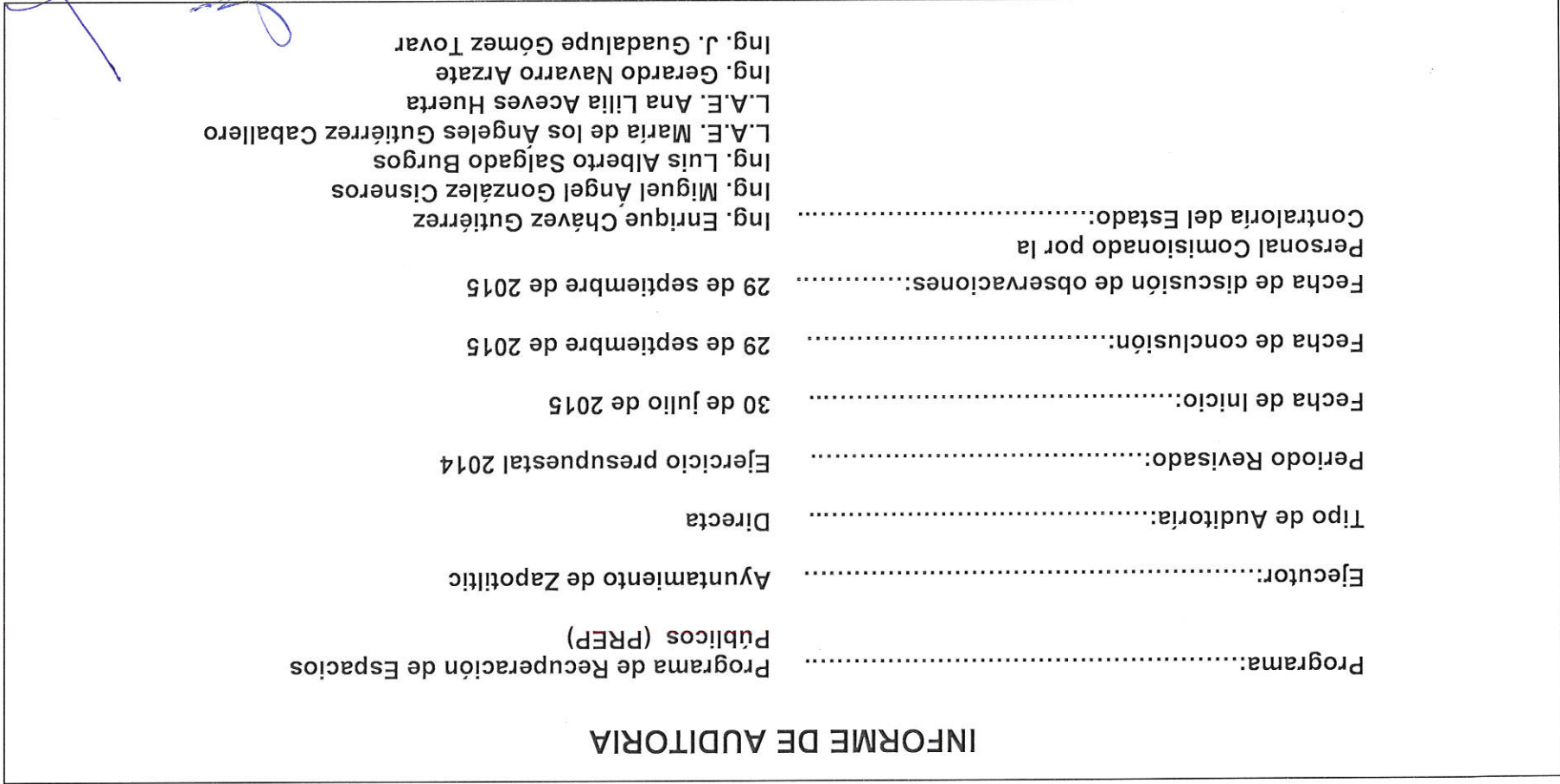
Ing. Luis Alberto Salgado Burgos

L.A.E. María de los Angeles Gutiérrez Caballero

L.A.E. Ana Lilia Aceves Huerta

Ing. Gerardo Navarro Arzate

Ing. J. Guadalupe Gómez Tovar



Handwritten signatures and initials in blue ink at the top of the page.



NÚMERO DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/REP-ZAPOTILTIC/2015

PROGRAMA: PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS (PREP)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE ZAPOTILTIC

## ÍNDICE

CAPITULO		Hoja
I.	Antecedentes	3
II.	Periodo, Objetivo y Alcance	5
III.	Resultado del Trabajo Desarrollado	7
IV.	Conclusión y Recomendación General	8
V.	Cédulas de Observaciones	8



PROGRAMA: PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS (PREP)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE ZAPOTILTIC

**I. Antecedentes**  
**I.1 Del Programa**

Que el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, considera en su objetivo 3 "Consolidar ciudades compactas, productivas, competitivas, incluyentes y sustentables, que faciliten la movilidad y eleven la calidad de vida de sus habitantes." La estrategia 3.3, "Promover la mejora de la infraestructura, equipamiento, servicios, espacios y movilidad en coordinación con gobiernos estatales y municipales." Y la línea de acción 5 "Fortalecer el tejido social y la seguridad de las comunidades mediante el rescate de espacios públicos en condiciones de deterioro o abandono".

Conforme a la Encuesta Nacional de la Juventud 2010 de la Secretaría de Educación Pública (SEP), en nuestro País existen 36.2 millones de jóvenes de entre 12 y 29 años de edad, de los cuales 7.8 millones (21.6 por ciento) no realiza alguna actividad productiva; de este universo, el 75.3 por ciento cuenta con una edad de 19 a 29 años y, un factor trascendental que afecta las condiciones de vida de los habitantes de las zonas urbanas, es la problemática generada por el fenómeno delictivo que inhibe y afecta, entre otras situaciones, el adecuado aprovechamiento y las condiciones físicas de la infraestructura destinada a la convivencia, la interacción y la relación comunitaria, que de manera general tienen un impacto negativo en el tejido y la cohesión social.

Que el Programa Rescate de Espacios Públicos está alineado en el Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia que es el instrumento rector que articula las políticas públicas, estrategias y acciones de prevención de la violencia y la delincuencia para incidir desde una perspectiva transversal, interinstitucional e intersectorial en el mejoramiento de la seguridad y convivencia ciudadana y en el fortalecimiento de la cohesión comunitaria.

En el marco de la Planeación Nacional del Desarrollo, corresponde a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDAU), entre otras acciones, llevar a cabo la construcción de obras de infraestructura y equipamiento para el desarrollo regional y urbano.

En este contexto, la SEDAU a través del Programa Rescate de Espacios Públicos, promueve la realización de obras de mejoramiento físico y la ejecución de acciones sociales en sitios de encuentro, convivencia, recreación e interacción comunitaria que presentan condiciones de deterioro, abandono o inseguridad ubicados en las zonas urbanas de todo el país.



NÚMERO DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/PREP-ZAPOTILTIC/2015

PROGRAMA: PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS (PREP)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE ZAPOTILTIC

El Programa Rescate de Espacios Públicos establece como su universo potencial de actuación a las ciudades y zonas metropolitanas que integran el Sistema Urbano Nacional, conforme se precisa en el Anexo I de las Reglas de Operación.

En ellas, la SEDATU a través del Programa Rescate de Espacios Públicos, con la participación de los municipios y la concurrencia de la sociedad civil, impulsa en los espacios públicos urbanos la ejecución de proyectos integrales mediante la realización de obras físicas y el desarrollo de acciones sociales de beneficio comunitario, para que la población disponga de lugares propicios, incluyentes y seguros en donde realizar viajes urbanos sustentables, actividades deportivas, recreativas y artístico-culturales, a la vez que promueven la consolidación de los lazos afectivos, la convivencia, la relación, el establecimiento de mecanismos de comunicación efectiva, la interacción social, como elementos clave para fortalecer la cohesión social y prevenir conductas de riesgo y es la instancia normativa de este Programa y para resolver los casos no previstos en las Reglas de Operación del Programa.

## 1.2 De la Auditoría

Con motivo de dar cumplimiento al Acuerdo de Coordinación denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción" suscrito entre el Ejecutivo Estatal y la Secretaría de la Función Pública, así como los artículos 39 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, así como al Programa Anual de Trabajo 2015 y los elementos legales que permiten a la Contraloría del Estado de Jalisco verificar el cumplimiento de metas y objetivos en la utilización de los recursos federales correspondientes al Programa de Recuperación de Espacios Públicos, ejercicio presupuestal 2014, se efectuó la Auditoría número **AUD/DIR/JAL/PREP-ZAPOTILTIC/2015**, notificando al Ayuntamiento de Zapotiltic de la realización de dicha auditoría por medio de los oficios:

- 3530/DGVCO/DAOC/2015 (Invitación a firma de acta de inicio de fecha 13 de julio de 2015).
- 3532/DGVCO/DAOC/2015 (Orden de Auditoría 13 de julio de 2015).
- 3533/DGVCO/DAOC/2015 (Requerimiento de Información de fecha 13 de julio de 2015).
- 184/DGVCO/DAOC/2015 y 185/DGVCO/DAOC/2015 (auditores y personal contratado)



NÚMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/PRP-ZAPOTILTIC/2015

PROGRAMA: PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS (PRP)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE ZAPOTILTIC

**II. Periodo, Objetivo y Alcance**

**II.1 Periodo**

La auditoría se practicó durante el periodo comprendido del 30 al 31 de julio de 2015.

**II.2 Objetivo**

La auditoría realizada fue de tipo financiera y técnica operacional y tuvo como propósito verificar que la aplicación de los recursos autorizados del Programa de Recuperación de Espacios Públicos, para el ejercicio presupuestal 2014, se realizaron en forma eficiente y que el cumplimiento de objetivos y metas se lograron de forma eficaz y transparente en cumplimiento a lo dispuesto en la normatividad y las disposiciones federales aplicables.

**II.3 Alcance**

Se revisaron los recursos del Programa financiero y técnico al 100%, ejercicio fiscal 2014, aprobados en el Acuerdo de Coordinación, por un importe de \$4'738,348.00 del Programa.  
 La revisión financiera se orientó al análisis del manejo y ejercicio de la totalidad de los recursos aportados mediante el examen de los siguientes aspectos:

- El cumplimiento de los oficios de aprobación y su anexo.
- Las aperturas y movimientos de cuentas bancarias específicas de recursos, a cargo del Ayuntamiento.
- El análisis general del flujo financiero, para determinar el origen y aplicación de los recursos. Verificar el avance presupuestal-financiero, e integrar por conceptos de: montos ejercidos, rendimientos financieros, reintegros y saldos.

- Asimismo, se verificó el cumplimiento de diversas disposiciones normativas de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de las Reglas de Operación que regulan al Programa.

*[Handwritten signatures and marks]*



DIRECCION GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

NÚMERO DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/PREP-ZAPOTILTIC/2015

PROGRAMA: PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS (PREP)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE ZAPOTILTIC

La auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública y los procedimientos descritos en la Guía de Auditoría que resultasen aplicables, que se clasifican en los siguientes rubros:

1. Transferencia de recursos y rendimientos financieros.
2. Comprobación registro e información financiera de las operaciones.
3. Destino de los recursos.
4. Adquisiciones.
5. Obra pública.
6. Transparencia del ejercicio de los recursos.
7. Cumplimiento de objetivos y metas.
8. Cumplimiento de las Obligaciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

A las obras:

Obra:	Numero de contrato.	Monto del Contrato
Parque Lázaro Cárdenas	52/2012-2015	\$4,738,348.00

De la obra se procedió a realizar la Revisión Documental, verificando que su Expediente Unitario contara con la evidencia documental de haber cumplido a lo largo de los procesos de planeación, programación, presupuestación, adjudicación, ejecución y terminación de obras con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones aplicables, analizando los procedimientos realizados por el Ayuntamiento ejecutor con la finalidad de determinar si los objetivos y metas se lograron de manera eficaz y transparente.

Posterior a la revisión documental se efectuó la inspección física de la obra con el objetivo de verificar su correcta ejecución en apego al Proyecto Ejecutivo, a la normatividad establecida y a las especificaciones técnicas de construcción, de esta manera, en base a los avances de obra actuales, dictaminar su correcta terminación y situación operativa.



PROGRAMA: PROGRAMA DE RECUPERACION DE ESPACIOS PÚBLICOS (PREP)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE ZAPOTILTIC

**III. Resultado del trabajo desarrollado.**

Con fecha del 29 de septiembre de 2015, se llevó a cabo el Cierre de la Auditoría practicada a los recursos federales del Programa de Recuperación de Espacios Públicos, correspondientes al ejercicio presupuestal 2014, con su ejecución a cargo del Ayuntamiento de Zapotitlán y por medio de 2 (dos) Cédulas de Observaciones de tipo Técnico Operacional y 1 (una) de tipo Administrativo-Financiera. En dichas Cédulas se detallan las situaciones determinadas y las recomendaciones correspondientes, así como la fecha compromiso para su atención.

A continuación se describen las observaciones realizadas al Programa en comento:

**OBSERVACIONES DE TIPO TÉCNICO-OPERACIONAL:**

1. Incumplimiento en la Elaboración, Uso y Requisitado de Bitácoras de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Derivado de la revisión documental de los expedientes unitarios de las obras, se observó que la obra no cuenta con la Bitácora Electrónica de obra Pública (BEOPE) ni con la autorización de la Secretaría de la Función Pública (SFP) para el uso de la Bitácora convencional, con lo que contraviene lo dispuesto en la normatividad aplicable.

2. Incumplimiento en la Ejecución de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Como resultado de la verificación documental del expediente unitario de la obra, se observó que durante el proceso de ejecución de los trabajos fue autorizado el pago de estimaciones con periodos mayores a un mes, con lo que contraviene lo dispuesto en la normatividad aplicable.

**OBSERVACIONES DE TIPO ADMINISTRATIVO-FINANCIERA**

1. Retenciones Efectuadas No Enteradas (5 al millar). Como resultado de la revisión a la documentación presentada, se detectó retenciones efectuadas no enteradas del 5 al millar por un monto de

*[Handwritten signatures and marks]*



NÚMERO DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/PREP-ZAPOTILTIC/2015

PROGRAMA: PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS (PREP)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE ZAPOTILTIC

\$ 2,765.06, con lo que contraviene lo dispuesto en la normatividad aplicable.

#### IV. Conclusión y Recomendación General

Los resultados de la auditoría practicada al Ayuntamiento de Zapotiltic implicaron desapego a diversas disposiciones de su Contrato, a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a su Reglamento, a la Ley Federal de Derechos, Inspección y Vigilancia y a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

En la etapa de solventación de las observaciones determinadas, el Ayuntamiento de Zapotiltic deberá dar cumplimiento a las Recomendaciones emitidas en las Cédulas de Observaciones que, entre otras, implica girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del Programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables y llevar a cabo las acciones necesarias para fortalecer los mecanismos de control con los que cuenta actualmente con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar éstas observaciones e iniciar los procedimientos de responsabilidad administrativa a los involucrados en los incumplimientos a las disposiciones normativas indicadas.

La auditoría realizada brinda la oportunidad de efectuar acciones de mejora en los sistemas de control y administración con el fin de fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio y aplicación de los recursos del Programa. En este sentido se recomienda al Ayuntamiento de Zapotiltic, determinar también las acciones preventivas que considere viables para evitar la recurrencia de este tipo de anomalías en el control, administración y ejercicio de los recursos del Programa de Recuperación de Espacios Públicos, debiendo informar de dichas actividades al Órgano Estatal de Control, en su respuesta.

#### V. Cédulas de Observaciones

Se anexa al presente Informe de Auditoría copia de las 3 (tres) Cédulas de Observaciones determinadas.